

Ejercicio 2023

Para la anualidad 2023, **Promotur Turismo Canarias, S.A.** no ha formulado el Plan de Contratación Anticipada a que refiere el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien en anualidades anteriores ha comunicado mediante Anuncios de Información Previas publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea varias de las licitaciones que, en previsión, pudieran quedar sujetas a una regulación armonizada.

En todo caso, esta empresa pública establece la previsión de las licitaciones respecto a la anualidad venidera mediante los documentos internos de trabajos oportunos.

Sin perjuicio de lo anterior, para la presente anualidad 2024 se dará cumplimiento a la obligación prevista en el citado precepto de la Ley de Contratos, para lo que se está preparando el correspondiente Plan de Contratación.

Ejercicio 2022

Promotur Turismo Canarias, S.A. no ha formulado el Plan de Contratación Anticipada a que refiere el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público para el ejercicio presupuestario 2021/22, pero si que ha comunicado mediante anuncios de información previas publicados en el DOUE varias de las licitaciones que en previsión pudieran quedar sujetas a una regulación armonizada.

De igual modo, y debido a las excepcionales circunstancias derivadas de la COVID-19 que han incidido en la actividad contractual, Promotur Turismo Canarias S.A no ha podido establecer el Plan de Contratación Anual para el ejercicio presupuestario 2021.